

### SEGURO MULTIRRIESGO INTEGRAL COMERCIOS Y EMPRENDEDORES

#### ¿Por qué es importante tener un seguro de Multirriesgo Comercio?

Piensa por un momento qué pasaría si tu negocio sufre un incendio o una inundación o si entran a robar o si... En el día a día pueden surgir imprevistos que afecten a tu negocio provocando pérdidas patrimoniales que pongan en peligro la continuidad de tu actividad.

#### ¿Por qué contratar nuestro seguro Multirriesgo Integral Comercios y Emprendedores?

Porque es un producto INTEGRAL y FLEXIBLE pensado para satisfacer las necesidades aseguradoras tanto de los comercios como de los autónomos emprendedores con una amplia gama de coberturas y servicios que se adaptan a cada actividad.

COMERCIOS	EMPRENDEDORES	
<p><b>Establecimientos dedicados a la venta al consumidor final.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Farmacias</li> <li> Alimentación</li> <li> Restaurantes</li> <li> Boutiques</li> <li> Oficinas...</li> </ul>	<p><b>Autónomos que desempeñan un oficio.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li> Hasta 10 empleados</li> <li> Hasta 1 millón € de facturación anual</li> <li> Solo almacenes no abiertos al público</li> <li> Oficios que no sean riesgos profesionales</li> <li> No es necesario tener local</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li> Reformas (albañiles, pintores, parquetistas...)</li> <li> Instaladores (cerrajeros, carpinteros, cristaleros...)</li> <li> Fontaneros</li> <li> Cuidadores</li> <li> Personal de limpieza a domicilio</li> <li> Comerciales/Agentes de venta</li> <li> Monitores de ocio, guías turísticos...</li> <li> Profesores de enseñanza, músicos...</li> </ul>

#### Características del producto

**Asegurador:** Santander MAPFRE Seguros y Reaseguros, S.A.

**Mediador:** Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado, S.A.

**Tipo:** Seguro de Multirriesgo.

**Tomador:** Persona física o jurídica, cliente de Banco Santander.

**Duración del seguro:** Anual renovable.

**Forma de pago:** Anual, semestral o trimestral\*.

\* El fraccionamiento semestral o trimestral de la prima solo es posible si los recibos resultantes son superiores a 60 €.

CLIENTE

## SEGURO MULTIRRIESGO INTEGRAL COMERCIOS Y EMPRENDEDORES

### Resumen de coberturas

El resumen de las coberturas y exclusiones contenidas en este documento se facilita a efectos meramente informativos. Consulta la información detallada sobre el producto de seguro en la nota informativa o, en su caso, en las Condiciones Generales y Particulares de tu póliza.

### ¿Por qué contratar nuestro seguro Multirriesgo Integral Comercios y Emprendedores?

<b>Daños materiales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Daños eléctricos a aparatos hasta el 100% de la suma asegurada, sin franquicias.</li> <li>● Cobertura de daños por agua, aunque sean causados por terceros.</li> <li>● Daños por actos vandálicos hasta suma asegurada.</li> </ul>
<b>Daños por robo</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Bienes de terceros incluidos.</li> <li>● Hasta el 100% del límite establecido de dinero en caso de atraco.</li> <li>● Daños y robo del continente.</li> </ul>
<b>Responsabilidad Civil (RC)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Como base comprende RC de accidentes de trabajo, RC de productos, RC de trabajos en recintos de terceros, y para cotizantes en el régimen general de autónomos, se ampara la RC privada.</li> <li>● Sin franquicias y adaptable a normativas municipales y autonómicas.</li> </ul>
<b>Pérdidas de explotación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantiza los beneficios y/o los gastos permanentes de la empresa en caso de paralización temporal de la actividad a consecuencia de un siniestro amparado por las coberturas de daños materiales, incluso por robo.</li> </ul>
<b>Avería de maquinaria</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Posibilidad de contratar maquinaria a primer riesgo.</li> </ul>
<b>Maquinaria de sustitución</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cobertura específica para que el autónomo continúe su actividad.</li> </ul>
<b>Defensa jurídica</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Reclamación de impagados.</li> <li>● Reclamación al arrendador sobre daños en el inmueble alquilado que afecte a la actividad.</li> </ul>
<b>Mercancía en cámaras</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Posibilidad de contratarla sin avería de maquinaria.</li> </ul>
<b>Servicio de asistencia urgente</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desplazamiento y 3 horas de mano de obra amparadas.</li> </ul>
<b>Servicio de asistencia tecnológica e informática</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Técnico informático a disposición del cliente las 24 horas.</li> <li>● Rastreo y peritaje informático en caso de infidelidad de empleados.</li> <li>● Salvaguarda de la imagen del cliente en la web (opiniones, comentarios, foros).</li> </ul>
<b>Bricomercio (máximo 2 intervenciones al año)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Desplazamiento, 2 horas de mano de obra y hasta 50 € en coste de materiales amparados para bricolaje no urgente en el establecimiento.</li> </ul>
<b>Cobertura de Todo Riesgo Accidental</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ampliación de cobertura de daños materiales por cualquier daño accidental.</li> <li>● Cobertura de atascos hasta 400€ al año.</li> </ul>
<b>Ventajas específicas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Posibilidad de ampliar cobertura de RC a puntos de recogida de mensajería.</li> <li>● Posibilidad de ampliar cobertura de RC a bienes confiados.</li> <li>● Ampliación de cobertura en hostelería a la existencia de terrazas en concesión administrativa, zonas recreativas infantiles o piscinas.</li> </ul>
<b>Sector Farmacias</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cobertura de roturas hasta suma asegurada.</li> <li>● Cobertura de RC profesional farmacéutica.</li> <li>● Cobertura de medicamentos refrigerados hasta 5.000 €.</li> <li>● Cobertura de pérdida de cobro de recetas electrónicas sin límite específico.</li> </ul>
<b>Sector Oficinas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cobertura amplia a obras de arte y antigüedades.</li> <li>● Cobertura de tablets y ordenadores en cualquier situación.</li> <li>● Cobertura de roturas hasta suma asegurada.</li> </ul>
<b>Sector Restaurantes</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Cobertura de robo de dinero en cajas registradoras, máquinas de juego o tabaco, sin límites específicos.</li> <li>● Cobertura de daños a las máquinas de juego o tabaco.</li> <li>● Ampliación de cobertura a terrazas en concesión / zonas Infantiles.</li> </ul>
<b>Y además...</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Asistencia las 24 horas y 365 días al año.</li> <li>● Profesionales escogidos.</li> </ul>

CLIENTE

## SEGURO MULTIRRIESGO INTEGRAL COMERCIOS Y EMPRENEDORES

### Principales exclusiones

A continuación, se detallan algunos de los riesgos que no cubre este seguro:

- a** Provocación intencionada del siniestro por parte del Asegurado.
- b** Mala fe del Asegurado.
- c** Dolo, negligencia o culpa grave del Asegurado, sus dependientes o representantes.
- d** Conflictos armados (haya o no mediado declaración oficial de guerra), actuaciones tumultuarias producidas por el curso de reuniones o manifestaciones, así como los causados en el transcurso de huelgas (excepto en los supuestos previstos en las Condiciones Generales).
- e** Motines, tumultos populares y terrorismo.
- f** Hechos o actuaciones de las Fuerzas Armadas o de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en tiempo de paz.
- g** Inundaciones extraordinarias, erupciones volcánicas, huracanes, caída de cuerpos siderales o aerolitos, tempestades, terremotos, movimientos sísmicos, desprendimientos, hundimientos o movimientos de tierra y en general, cualquier otro fenómeno atmosférico o meteorológico (excepto en los supuestos previstos en las Condiciones Generales), sísmico o geológico.
- h** Reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.
- i** Contaminación, polución o corrosión, así como cualquier variación o influencia perjudicial del agua, aire o suelo y, en general, en el medio ambiente.
- j** Los hechos que se encuentren cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros, así como los calificados por el Poder Público de "catástrofe o calamidad nacional".
- k** Los siniestros que, aun teniendo carácter extraordinario o catastrófico, el Consorcio de Compensación de Seguros no admita la efectividad del derecho del Asegurado por incumplimiento de alguna de las normas estipuladas en su reglamento y disposiciones complementarias vigentes en la fecha de su ocurrencia, así como los ocurridos dentro del período de carencia establecido por dicho organismo.
- l** Cualquier pérdida, daño, coste, gasto o responsabilidad directa o indirectamente causada por, que contribuya a, o que surja de, hongos, bacterias o mohos, aunque se deriven de un daño cubierto por la póliza.

El seguro tampoco cubre los supuestos que específicamente se establecen como exclusiones en cada cobertura o garantía y que se pueden consultar en las condiciones generales de la póliza.

CLIENTE

## SEGURO MULTIRRIESGO INTEGRAL COMERCIOS Y EMPRENDEDORES

### Preguntas frecuentes

#### ¿Tengo que contratar todas las coberturas o puedo escoger?

El seguro Multirriesgo Integral Comercios y Emprendedores es un producto modular y flexible, pudiendo seleccionar aquellas coberturas que mejor se adapten a tus necesidades.

#### El local donde ejerzo la actividad no es de mi propiedad. ¿Puedo contratar el seguro?

La amplia gama de garantías de nuestro seguro Multirriesgo Integral Comercios y Emprendedores nos permite presentar una oferta con soluciones aseguradoras tanto para propietarios como para inquilinos.

#### Cuando soy el propietario del local y lo tengo alquilado, ¿cómo debo asegurarlo?

Siempre hay que conocer la actividad que desarrolla el inquilino en el local y asegurarlo declarando dicha actividad para su correcto aseguramiento. Así mismo, se debe informar a la aseguradora cuando se cambie la actividad desarrollada en el local, dado que esto supone variación en el riesgo y su cobertura.

#### Soy un autónomo emprendedor y no tengo local. ¿Puedo contratar el seguro?

Este seguro también está pensado para nuestros clientes autónomos cuya actividad no se puede realizar en un establecimiento (fontaneros, albañiles, pintores, carpinteros...).

#### Soy un autónomo emprendedor y tengo local. ¿Lo puedo asegurar?

Los clientes que desarrollan actividades de autónomo emprendedor pueden asegurar el local siempre que el mismo se utilice como almacén y no esté abierto al público.

**Para resolver cualquier duda, puedes ponerte en contacto con tu Gestor Personal o acudir a tu oficina Santander más cercana.**